

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 8

SERIE: 1981-82

PARA ENMENDAR POR ADICION, LA ORDENANZA NUM. 7
SERIE 1979-80 DEL 24 DE AGOSTO DE 1979, QUE
ESTABLECE LOS PUESTOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA
DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : El Plan de Clasificación y Retribución de los Puestos de Carrera del Municipio de Aguas Buenas, incluye en los mismos el puesto de Director de la Defensa Civil.
- POR CUANTO : Con posterioridad a la aprobación del Plan señalado en el primer por cuanto, la Oficina de Personal del Municipio de Aguas Buenas, hizo una consulta a la Oficina Central de Administración de Personal, relativa a la categoría del puesto de Director de la Defensa Civil.
- POR CUANTO : El día 13 de abril de 1981, la Oficina Central de Administración de Personal emitió una opinión en el sentido de que el puesto de Director de la Defensa Civil corresponde a la categoría de confianza de acuerdo con la Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980 (Ley Municipal) y la Ley Núm. 22 del 23 de junio de 1976 (Ley de la Defensa Civil). Véase opinión adjunta.
- POR CUANTO : La Administración de Personal del Municipio de Aguas Buenas debe ajustarse a las disposiciones de las Leyes de Puerto Rico y a las directrices de la Oficina Central de Administración de Personal.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Eliminar el puesto de Director de la Defensa Civil del Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera del Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 2nda. : Adicionar el puesto de Director de la Defensa Civil al grupo de puestos de la categoría de Confianza establecidos por la Ley, efectivo el día 1ro. de octubre de 1981.
- SECCION 3ra. : Incluir como parte de esta Ordenanza un adendo que incluya la justificación para la inclusión de este puesto en la categoría de confianza y las funciones adscritas al puesto.
- SECCION 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación final y la misma deroga toda resolución, ordenanza, acuerdo o parte de estos en conflictos con la presente.
- SECCION 5ta. : Que copias certificadas de esta Ordenanza se remita a la Oficina Central de Administración de Personal, al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administración de Asuntos Municipales para la revisión del Plan de Puestos de Confianza del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.

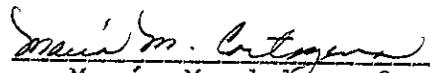
ORDENANZA NUM. 8

SERIE: 1981-82

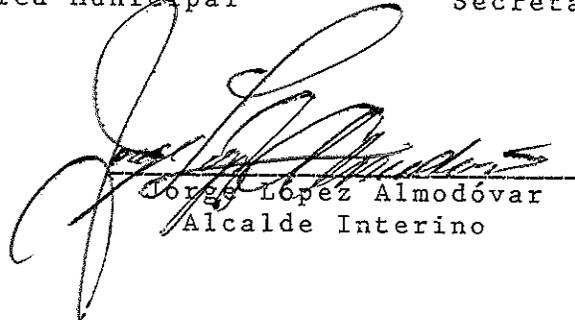
APROBADA : El día 21 de septiembre de 1981.



Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal



María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal



Jorge López Almodóvar
Alcalde Interino

ADENDO

A- JUSTIFICACION PARA INCLUIR EL PUESTO DE DIRECTOR DE LA DEFENSA CIVIL EN LA CATEGORIA DE CONFIANZA.

1. Presta servicios directos al Alcalde (Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980, Ley Orgánica de Los Municipios de Puerto Rico).
2. Puesto creado por una ley especial (Ley Núm. 22 del 23 de junio de 1976, Ley de la Defensa Civil).
3. Realiza funciones interagenciales.

B- FUNCIONES DEL PUESTO DE DIRECTOR DE LA DEFENSA CIVIL.

1. Produce y mantiene al día el Plan Básico Operacional para casos de desastres causados por la naturaleza.
2. Pone en vigor el Reglamento de Voluntarios especialmente lo relacionado con el reclutamiento y adiestramiento de los cuerpos auxiliares.
3. Fomenta para el pueblo programas de educación y adiestramiento ajustándose a las normas y procedimientos de la Oficina Central.
4. Coordina y ejecuta programas de defensa radiológica.
5. Coordina con las agencias estatales de la localidad los planes de emergencia para casos de desastre.
6. Mantiene un Centro de Operaciones de Emergencia Local para casos de desastre.
7. Ofrece información de la Defensa Civil a la ciudadanía y a los medios informativos.
8. Determina y licencia las facilidades que sean refugios.
9. Realiza otras tareas requeridas que sean afines con las funciones del puesto.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 8 Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Juan José Félix

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Carlos M. Ramírez

Hon. Manuel Guzmán Díaz

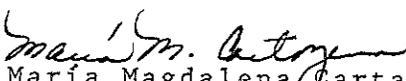
Hon. Rafael Del Valle

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Jesús G. Hernández

y aprobada por el Hon. Alcalde Interino el día 21 de septiembre de 1981.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 25 de septiembre de 1981.

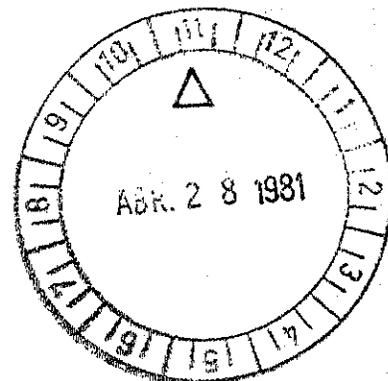

María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO



OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
El Principio de Mérito al Servicio del Pueblo

13 de abril de 1981



Hon. Gregorio Torres Velázquez
Alcalde
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico

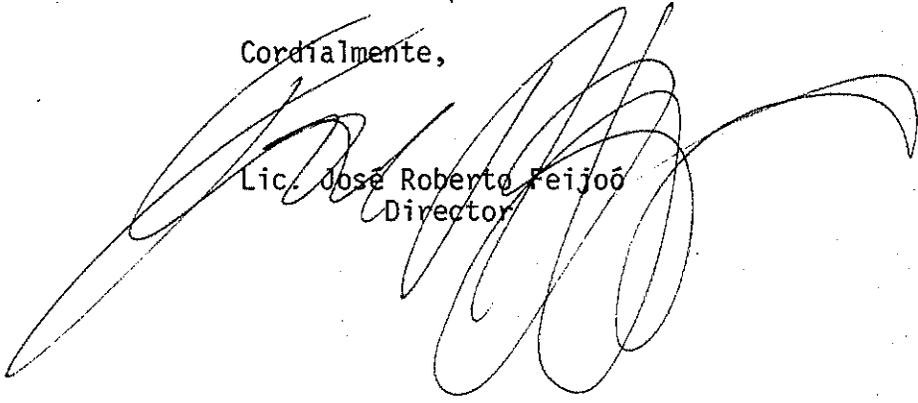
Estimado señor Alcalde:

Me refiero a una comunicación de la señora Julia M. Díaz, Directora de Personal de ese Municipio, en la que solicita le informemos si el puesto del Director de la Defensa Civil, incluido al presente en la categoría de carrera, corresponde a la categoría de confianza.

Luego de un análisis de la Ley Número 146 del 18 de junio de 1980 (Ley Municipal) y la ley Número 22 del 23 de junio de 1976 (Ley de la Defensa Civil) encontramos que el puesto de Director de la Defensa Civil corresponde al Servicio de Confianza. Debido a que este puesto es creado por una ley especial (Ley de la Defensa Civil) debe considerarse adicional a los puestos que forman parte del plan de puestos de confianza de ese Municipio.

Esperamos haber aclarado sus dudas a este respecto.

Cordialmente,


Lic. José Roberto Feijóo
Director